

1



PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Contratación Menor 2017CD-000006-UARACM

COMPRA DE DOS CAMARAS DE REFRIGERACIÓN ACERO INOXIDABLE Y PUERTAS DE VIDRIO, UNA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS CON 12 APARTADOS Y OTRA DE UNA SOLA PUERTA PARA RESGUARDO DE EVIDENCIAS, AMBAS PARA LA DELEGACION REGIONAL ALAJUELA OIJ.

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de dos cámaras de refrigeración en acero inoxidable, para la Delegación Regional del O.I.J. de Alajuela, hasta las 10:00 horas del 24 de marzo de 2017.

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración Regional de Alajuela, sita en el primer piso del edificio, sito en el 1º piso edificio, ubicado al costado oeste del antiguo Hospital San Rafael, avenida 9, calles 0 y 2 para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien puede enviarla vía fax al 2442-2333 y confirmar su recibido al 2437-0370 o por correo electrónico debidamente firmadas (escaneadas en formato PDF), en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

1. Para consultas o aclaraciones:

El o la oferente puede comunicarse con la Juan Diego Murillo Quesada, al teléfono 2437-0449 o los correos alj-compras@poder-judicial.go.cr; afonsecac@Poder-Judicial.go.cr

2. Datos del o la oferente:

Nombre del o la oferente	COZUMEL S.A.
Cédula jurídica/cédula física	3101172080
Nombre del o la representante legal	OSCAR HOCHGELERNTER WAIMAN
Número de teléfono	2255-3494
Correo electrónico	STARCOOK100@HOTMAIL.COM
Medio oficial de notificación	CORREO ELECTRONICO
Número de fax	2255-3357
Nombre de la persona encargada del procedimiento	OSCAR HOCHGELERNTER WAIMAN
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	83472366
Dirección exacta de la empresa	AVENIDA 1 CALLE 10

Medio oficial de notificación

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.



23/3/17.
18:31
C.E.
22

PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce/userinterface/> o ingresando a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr a la opción "Trámites en Línea" y luego a "Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico rosales@poder-judicial.go.cr.

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será responsabilidad absoluta de la o el oferente de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

3. Requisitos de admisibilidad:

3.1 El o la oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
3.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.
3.3 Plazo máximo de entrega: 30 días naturales.
3.4 Garantía mínima: 1 año.
3.5 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea.

4. Condiciones particulares de la oferta:

4.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas.
4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Edificio Tribunales de Alajuela, Delegación Regional del O.I.J. de Alajuela.
4.3 Cláusula Penal:
4.3.1 Por cada día hábil de atraso en la entrega, se sancionará al adjudicatario (a) infractor (a) con un 2%, del valor del objeto contractual adjudicado, hasta un máximo del 25% del total adjudicado.
4.3.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.
4.3.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.



PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

4.3.4 El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de Verificación y Ejecución contractual del Departamento de Proveduría.
4.3.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.
4.4 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a solicitadas en este cartel.
4.5 El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.
4.6 La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
4.7 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear.
4.8 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
4.9 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
4.10 En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada.
4.11 En la oferta, la Información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
4.12 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
4.13 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.
4.14 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.
4.15 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveduría https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria . En el apartado de Contrataciones disponibles
4.16 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.
4.17 No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta.
4.18 No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado.
4.19 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.
4.20 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción

Comentado [y1]: Para estos dos apartados deben considerarse, que estos se debe incluir en la medida en la que se haya establecido cláusula penal y/o garantía para el proceso que se está tramitando, de lo contrario estos apartados deben eliminarse y se deben reenumerar las cláusulas.

Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

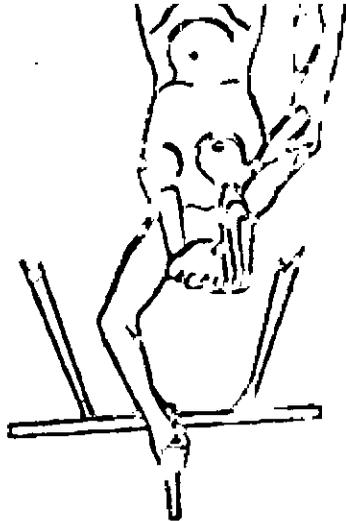
4.21 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.

5. Criterios sostenibles

5.1 Evitar el exceso de embalaje, embalaje simple.

5.2 Ofrecer servicio de mantenimiento eficiente, alargar la vida útil.

5.3 Aportar ficha técnica del equipo y tiempo de vida útil.*





PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Método de evaluación:

Criterios de evaluación	de
Selección de ofertas	<p>100% Precio. (Siempre y cuando presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada).</p> <p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, con forme lo señalado en el punto 1 de criterios de evaluación, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar el adjudicatario o adjudicataria serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:<ul style="list-style-type: none">• PYME de industria: 5 puntos.• PYME de servicio: 5 puntos• PYME de comercio: 2 puntos.b) Período mayor de garantía sobre el objeto cotizado.c) Menor plazo de entregad) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría. <p>En caso de empate entre adjudicatarios o adjudicatarias, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía.b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega.c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente. <p>En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveeduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador".</p>

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Apartado 2
Especificaciones técnicas.

1. Línea 1. Cámara de refrigeración para custodia de evidencia en la Delegación Regional del O.I.J. de Alajuela.

- 1.1 Construido en acero inoxidable.
- 1.2 Con una puerta de parche de vidrio transparente y sólida que permite ver las muestras y el control de la misma sin abrir la cámara.
- 1.3 Capacidad de 24 pies.
- 1.4 Temperatura de 0 a 6 grados.
- 1.5 Instalación 110.
- 1.6 Con rodines para fácil traslado.
- 1.7 4 parrillas ajustable o removibles.
- 1.8 Con alarma por pérdida de energía y temperatura visible y audible.
- 1.9 Con llavín o sistema de seguridad con llave para mantenerlo cerrado.
- 1.10 Y demás accesorios para su buen funcionamiento.
- 1.11 Dimensiones: frente: 70 cm, fondo: 75 cm, alto: 2,05 m

2. Línea 2. Cámara de refrigeración para comedor de empleados de la Delegación Regional del O.I.J. de Alajuela.

- 2.1 Construido en acero inoxidable.
- 2.2 12 apartados con puertas de vidrio y empaque.
- 2.3 Con llave.
- 2.4 Unidad condensadora de 1 HP.
- 2.5 Instalación 220
- 2.6 2 evaporadores 1 condensadora
- 2.7 Con motor axial, filtro, capilar.
- 2.8 Y demás accesorios para su buen funcionamiento.
- 2.9 Dimensiones de la cámara: Frente 1,75 m, fondo: 80 cm, alto: 2.42 m
- 2.10 Dimensiones de los apartados: Frente: 50 cm, fondo: 55 cm, alto: 30 cm



PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Oferta económica y especificaciones técnicas

Contratación Menor 2017CD-00005-UARACM

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	Unidad	COMPRA DE CAMARA DE REFRIGERACIÓN PARA CUSTODIA DE EVIDENCIA OFICINA DEL OJ DE ALAJUELA, ACERO INOXIDABLE, PUERTA VIDRIO DE PARCHÉ, CON LLAVIN, 24 PIES, TEMPERATURA 0 A 6 GRADOS, 110 V, CON RODINES, CUATRO PARRILLAS, CON ALARMA POR PERDIDA DE ENERGIA, Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN. MODELO CA-24, MARCA FRIOREY	769,000.00	769,000.00
2	1	Unidad	CAMARA DE REFRIGERACIÓN PARA COMEDOR DE EMPLEADOS OJA ALAJUELA, ACERO INOXIDABLE, 12 APARTADOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CON LLAVE, UNIDAD CONDENSADORA 1 HP, 220V, 2 EVAPORADORES, 1 CONDENSADOR, CON MOTOR AXIAL, FILTRO, CAPILAR, CON MEDIDAS ANCHO 175 cm, FONDO 80 cm, ALTO 242 cm Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ADJUNTAN. MODELO OJ2017 MARCA FRIOREY	2,898,000.00	2,898,000.00
				Precio total	3,667,000.00
				Descuento:	
				Precio menos descuento:	
				Precio Total Oferta en letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL COLONES 00/100	

Requiere exoneración de impuestos de nacionalización

Marque con una X: Sí () No (x)

Observaciones:

- El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se adose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.
En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de información de interés para los proveedores.

Nombre y firma del oferente o su Representante legal: OSCAR HOCHGELERNTER WAIMAN CEDULA 105010953

24/03/2017

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DEL 1 CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Apartado 1
Declaraciones Juradas

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no está afectada por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombra y firma del o la oferente o su Representante legal:



Fecha: 24-03-2017

OSCAR HOCHGELERNTER WAIMAN
CEDULA 105010953

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DEL 1 CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA



Consulta Morosidad Patronal

[Lista de Sucursales](#) [Ayuda](#)

Reporte de Patronos más morosos | Portal Dirección de Cobros

Dirección de Cobros
Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación Número Identificación

Buscar

PATRONO / TI / AV MOROSO

NOMBRE	COZUMEL SOCIEDAD ANONIMA
LUGAR DE PAGO	OFI. CENTRALES
MONTO ADEUDADO	536,969.00
SITUACIÓN	COBRO ADMINISTRATIVO

La deuda desplegada corresponde a rubros de la Caja y Ley de Protección al Trabajador, no incluye la deuda de Otras Instituciones (I.N.A., I.M.A.S, A.S.F.A. y Banco Popular)

Consulta realizada a la fecha: 24/03/2017



Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con otras instituciones ingresar a:

[Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares \(FODESAF\)](#)



[Instituto de Mixto de Ayuda Social \(IMAS\)](#)



[Instituto Nacional de Aprendizaje \(INA\)](#)





Mensaje de página web

Este patrono está atrasado con la DESAF. Favor consultar el detalle de esta deuda en las oficinas de la CCSS.

Aceptar

CONSULTA SOBRE DEUDAS PENDIENTES

Cédula Jurídica o Física (Cédula jurídica) 03101172080 Realizar consulta

Ver lista completa

La cédula física o jurídica tiene un ancho de 11 dígitos. En el caso de las cédulas físicas se debe anteponer dos ceros. Ejo: la cédula 1-778-562 debe digitarse de la siguiente manera 00107780562.

En el caso de las cédulas jurídicas se debe anteponer un cero. Ejo: la cédula 2-101-163507 debe digitarse 03101163507.

Para el caso de personas extranjeras se debe digitar el número patronal o número de asegurado asignado por la CCSS, anteponiendo la cantidad de ceros necesaria para completar los 11 dígitos requeridos.

Nota aclaratoria

Por ley las instrucciones publicas adscritas al Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial están exentas de este pago

El complemento Control web de McAfee Endpoint Security (barra de herramientas) de McAfee, Inc., está listo para usarse.

Habilitar No habilitar

Noticias

- 03-02-2017: 840 funcionarios públicos se suman al teletrabajo por construcción de puente
- 30-01-2017: Más de 2000 familias recibieron aguinaldo gracias a intervención del MTSS
- 24-01-2017: MTSS coordinará mesa de diálogo para atender situación de pensiones de IVM
- 14-01-2017: MTSS realizará talleres para impulsar la inclusión laboral de

Perfiles

- Busca Empleo

Asunto: OFERTA Contratación Menor 2017CD-000006-UARACM

De: Starcook La estrella de su cocina <starcook100@hotmail.com>

Fecha: 23/03/2017 06:31 PM

Para: "alj-compras@poder-judicial.go.cr" <alj-compras@poder-judicial.go.cr>, "afonsecac@Poder-Judicial.go.cr" <afonsecac@Poder-Judicial.go.cr>, "Edificio Shalei" <starcook100@gmail.com>

Buenas tardes

Adjunto envio la oferta de dicha contratacion.

Un cordial saludo

Oscar Hochgelernter
COZUMEL SA

—Adjuntos:—

2017cd-006-UARACM.pdf

1.6 MB

